



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



ACUERDO DE CONCEJO N° 034- 2020 - MPF- A/H.

Huancapi, 02 de noviembre del 2020.

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 002 -2020-MPF-H/SGBP-PAC, de fecha 29 de octubre del 2020, con el cual el Concejo Municipal otorga en cesión de uso los bienes y muebles de segundo uso propiedades de la Municipalidad Provincial de Fajardo por dos años, a favor al Puesto de Salud Satelital de la comunidad Pitahua del distrito de Huancapi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno local que gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad al Artículo 39° de la norma legal acotada, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2020 acuerda, otorgar en cesión de uso los bienes y muebles solicitado por la Comunidad de Pitahua del distrito de Huancapi, con la finalidad de implementar al Puesto de Salud Satelital con los siguientes;

N°.	Can.	Bienes y Muebles	Códigos Patrimonial
01	01	Escritorio de metal, color gris	74643779-0011
02	01	Sillas de metal, color gris marrón	74648187-0073
03	01	Sillas de metal, color gris marrón	74648187-0045
04	01	Estante de metal, color gris	74640660-0003

En uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR el Acuerdo de Concejo N° 34-2020-MPF-A/H de fecha 02 de noviembre del 2020, mediante el cual se otorga los bienes muebles propiedad de la Municipalidad Provincial de Fajardo en cesión de uso por dos años, conforme enunciado en el visto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, al Gerente Municipal, Sub Gerente de Administración y Finanzas y Responsable de la Unidad Patrimonial conforme a las normas legales de la materia.



REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

